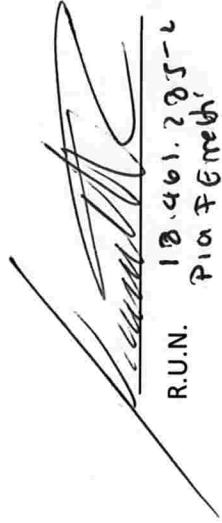


**ACTA DE INICIO Y TÉRMINO INSPECCIÓN PERSONAL CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS LA HORMIGA (SERVICIOS GEA LTDA.), PROCEDIMIENTO ROL D-051-2016**

Con fecha 07 de noviembre de 2017, con inicio a las 11:10 horas y término a las 14:30 horas se realizó la diligencia de inspección personal en las dependencias de Centro de Tratamiento Integral de Residuos La Hormiga, la cual fue realizada por el Fiscal Instructor Jose Saavedra Cruz, en el procedimiento Rol D-051-2016, en compañía de funcionarios de la Superintendencia del Medio Ambiente, que concurren como colaboradores técnicos de la actividad. El Fiscal Instructor entrega copia íntegra del Acta al representante de la empresa.

  
R.U.N. 14.118.235-8


  
R.U.N. 18.461.285-2  
Pia F Gomez

  
R.U.N. VIKOR JAMES G  
7576768-4

  
R.U.N. 11.942.987-0

  
R.U.N. 8.685.487-1  
Renzo Jimenez S.

  
R.U.N. 6.967.308-9  
Luis Parra N.

  
5.016456-5  
MARCEL SAUPE MARIANA

~~R.U.N. 15.072.222-5~~

~~MD~~

R.U.N. 13.980.367-1

~~R.U.N. 12.000.467-5~~

~~7~~

R.U.N.

**ACTA  
VISITA INSPECTIVA**

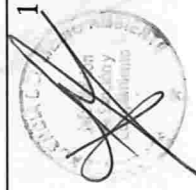
<b>1. ANTECEDENTES</b>	
Fecha de la Actividad: 07 de Noviembre de 2017	Hora de inicio: 11:10      Hora de término: 14:30
Identificación de la actividad, proyecto o fuente inspeccionada: Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos La Hormiga.	Ubicación de la actividad, proyecto con motivo de la inspección personal: Sector Cerro La Hormiga, Reserva Cora Nº 4 de Las Casas de Quilpué, Parcela Nº1, comuna de San Felipe.
Titular de la actividad, proyecto o fuente motivo de la inspección personal: Servicios GEA Ltda.	
Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente inspeccionada durante la inspección personal: Luis Parra.	

<b>2. MOTIVO DE LA INSPECCIÓN</b>	
Objeto de la Actividad	Visita Inspectiva de Fiscal Instructor – SMA.

<b>3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN</b>		
3.1 Existió oposición al ingreso SI ___ NO _X_      SI ___ NO _X_	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública SI ___ NO _X_      SI ___ NO ___	3.3 Existió Colaboración por parte de los interesados (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones)
3.4 Imprevistos: No aplica		

<b>3.5. Asistentes:</b>		
Superintendencia de Medio Ambiente	Empresa Servicios GEA Ltda.	Interesados
<ul style="list-style-type: none"> <li>- José Ignacio Saavedra Cruz, fiscal instructor.</li> <li>- Pía Ferretti Concha, profesional técnico.</li> <li>- Víctor Jaime Garrido, fiscalizador regional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- René Lizama Sepúlveda, Gerente General.</li> <li>- Luis Parra Muñoz, Sub-gerente.</li> <li>-Guillermo Saavedra Molina, Asesor.</li> <li>- Marcel Szanto Narea, Asesor.</li> <li>- Marcia Sparza, Asesor.</li> <li>- Tito Parga González, Asesor Legal.</li> <li>- Pamela Vargas Verdugo, Asesora en Forestación.</li> <li>- Fernando Leiva Villar, Asesor en PRLMA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pedro Muñoz Hernández, apoderado de interesado José Olmedo Velasco.</li> </ul>

<b>4. OBSERVACIONES SMA</b>
<u>Reunión de inicio y consulta de antecedentes</u>



1. Los profesionales de la SMA ingresan a las instalaciones de Servicio GEA Ltda, a través de la entrada de acceso principal a la Parcela N°1, aproximadamente a las 11:00 horas.
2. Asimismo, a la misma hora, ingresa el apoderado del interesado don Pedro Muñoz Hernández.
3. Se efectúa una reunión de inicio en las oficinas de empresa, ubicado en la entrada de las instalaciones.
4. La empresa señala que uno de los asesores por parte de ellos es Marcel Szantó Narea, académico de la Universidad Católica de Valparaíso y auditor externo de la empresa.
5. Luego, el Fiscal Instructor José Saavedra Cruz hace una breve relación de los alcances de la visita inspectiva y señala las instrucciones generales de la actividad, el objetivo y las acciones que se realizarán, indicando que se firmará un acta de inicio y término con la asistencia de los presentes. Asimismo, se indica que el acta de la diligencia de visita inspectiva se incorporará posteriormente al procedimiento sancionatorio mediante resolución, otorgando un plazo a la empresa e interesados para hacer valer lo que estimen pertinente. Finalmente, se señala que toda consideración que se desee dejar en acta, debe ser indicado expresamente al Fiscal Instructor.
6. Se procedió a realizar el recorrido, de acuerdo a los puntos señalados en el Considerando N° 47 de la Res. Ex. N° 13/Rol D-051-2016, antecedentes que se exponen a continuación, ordenado según las acciones del programa de cumplimiento propuesto.  
Escorrentía superficial (Acciones 10.2.2.1, 10.2.3.1 y 11.2.3.1)
7. Se visita el fondo de la quebrada El Muerto, dentro del predio donde emplaza el Proyecto (Parcela 1), donde se observan las obras de canalización que desvían las aguas lluvias, las cuales se encuentran limpias y mantenidas.
8. En este sentido, cabe agregar que se observa fracción liviana en canales de evacuación de las aguas lluvias (Datum WGS 84 UTM 19 Sur, 339558 E y 6390052 N). Con todo, no se aprecian elementos que obstruyan los canales de aguas lluvias, salvo aguas arriba de la obra de arte N° 1, donde falta perfilamiento de la geometría del cauce artificial, específicamente en zona rocosa de dicho cauce (Imagen 1).

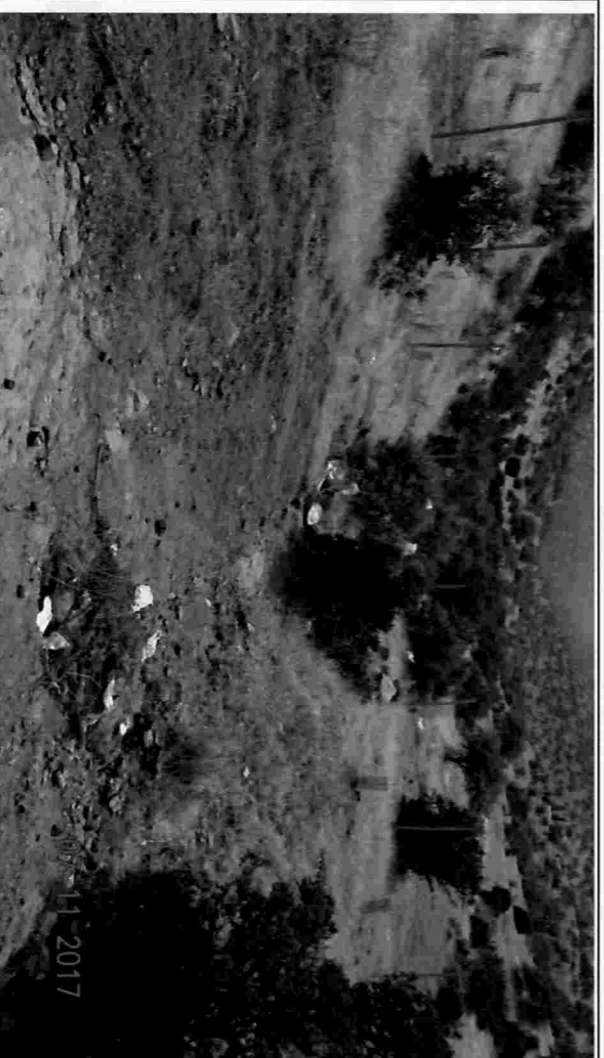
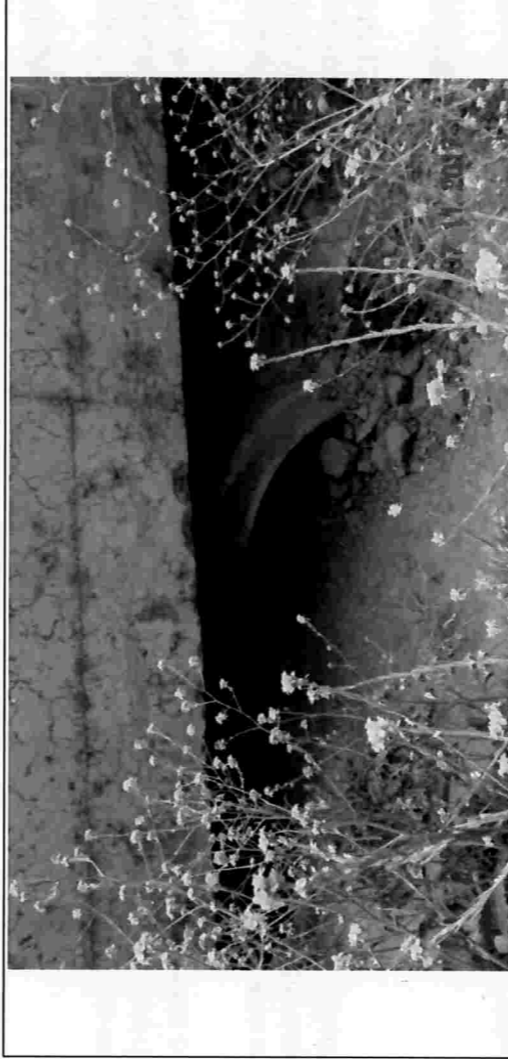


Imagen 1. Falta perfilamiento de la geometría del cauce artificial. (Elaboración propia)

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	N: 6380090	E: 339563
---------------------------------	------------	-----------

9. En la parte baja de la Quebrada de El Muerto, en el área donde se ubica el portón de acceso principal al Proyecto, se observa que el Canal Quilpué ingresa por el lado contiguo al predio perteneciente a la Sucesión Olmedo, luego cruza el camino de acceso y continúa junto a dicho camino por la ladera norte.
10. El canal de evacuación de aguas lluvias en el predio de la empresa, desemboca en la parte baja de la Quebrada El Muerto, sin conectar las aguas de escurrimiento con el canal Quilpué, observándose que no existen obras hidráulicas para tal efecto.
11. Asimismo, según se pudo observar en dicha área de la parte baja de la Quebrada de El Muerto, además, confluuye otro punto de aporte de aguas lluvias provenientes desde canal secundario de la empresa, el cual se localiza al norte de las instalaciones de la empresa.
12. A su vez, en la parte baja de la Quebrada de El Muerto se aprecia que las obras de encauzamiento están, en gran parte, obstruidas por sedimento de arrastre (Imagen 2). Asimismo, se observa que en dicho punto necesariamente debe ejecutarse un proyecto de canalización de las aguas lluvias, a fin de que el escurrimiento de dichas aguas no cause daños y/o perjuicios al predio colindante, propiedad de la Sucesión Olmedo.



**Imagen 2.** Obstrucción por sedimento de arrastre en obras de encauzamiento.  
(Elaboración propia)

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	N: 6379126	E: 339032
---------------------------------	------------	-----------

Impermeabilización de tramo en Quebrada El Muerto (Acciones 11.2.3.2)

13. A su vez, cabe hacer presente que la empresa instaló una malla para retener material ligero aguas arriba de obras de arte N° 1 y 2, no obstante, se observa la presencia de pallets para contener la malla, material no apto para dicha función (Imagen 3). La empresa señaló en la visita inspectiva que en el nuevo programa de cumplimiento mejorará dicho sistema de retención de material ligero y arrastre.



**Imagen 3.** Retención de material ligero aguas arriba de obras de arte N° 1. (Elaboración propia)

Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19	N: 6379717	E: 339387
---------------------------------	------------	-----------

Cobertura (Acciones 8.2.2.1 y 8.2.3.1)

14. Se dirigió al sector del Relleno Sanitario, donde se pudo observar la disposición final de los residuos sólidos, los cuales procedían de camiones de distinto tipo. Asimismo, se observó la compactación de material de cobertura en el relleno. A solicitud del Fiscal Instructor, el Sr. Szantó explicó el sistema de celdas empleado por la empresa.
15. Se aprecia que la empresa está extrayendo el material de cobertura en la zona ubicada a un costado del relleno sanitario (al norte), la cual corresponde a un área de ampliación del relleno sanitario. Dicho material se acopia en lugar autorizado en la RCA. A su vez, la empresa señala que, en caso de no encontrarse suficiente material en la Parcela N° 1, se procederá a comprar tierra desde terceros autorizados.  
Sistema de tratamiento de lixiviados (Acciones 1.2.1.1. y 1.2.2.1)
16. Se observan dos áreas de piscinas y/o lagunas, la primera, ubicada al costado sur del relleno sanitario, y, la segunda, ubicada sobre el antiguo vertedero.
17. El señor Guillermo Saavedra Molina, asesor de la empresa, explicó el sistema de tratamiento de lixiviados, el cual cuenta con: 1 piscina de acumulación, eculización y evaporación de lixiviados de capacidad de 14.500 m<sup>3</sup>; 2 piscinas facultativas de tratamiento aeróbico y anaeróbico; 1 piscina de almacenamiento de efluentes ya tratados. Las lagunas antes señaladas se encuentran al costado del relleno sanitario, no están en funcionamiento ya que falta aún la instalación de los 2 reactores aeróbicos secuenciales, el cual está proyectado su instalación para el año 2018.
18. En este punto, el apoderado del interesado Olmedo, solicitó incluir la siguiente observación: "En relación a la observación N° 2.7 de la Res. Ex. N° 12, la empresa debe cumplir con el cálculo de 65 m<sup>3</sup>/día, tal como se resolvió en la citada Res. Ex. N° 12 y que sea revisado la acción N° 1.2.1.1".
19. Adicionalmente, en la zona del antiguo vertedero y sobre el mismo, se observan dos bandejas de evaporación. La



empresa agrega que las piscinas de evaporación se podrán en marcha en noviembre del presente año. En este sentido, cabe destacar que según se pudo apreciar en la visita inspectiva el Vertedero se encuentra cerrado y, según lo señalado por la empresa, a contar del 01 de junio del año 2017.

Camino de Acceso (Acciones 6.2.1.2, 6.2.2.2 y 6.2.3.2)

20. Sobre el camino de acceso, se pudo observar que su estado es medianamente deteriorado respecto a los caminos interiores, esto debido a que cuenta con ciertas irregularidades de tamaño pequeño y mediano, por otro lado, el sustrato que lo compone no se encuentra completamente compactado. Sin perjuicio de lo anterior, se observa un camión aljibe regando los caminos interiores a fin de controlar el material en suspensión por tránsito de vehículos.

Algarrobos y Guayacán (Acciones 2.1.1.1, 2.2.3.1 y 2.2.3.2)

21. Personal de la empresa mostró la ubicación de algarrobos a los cuales se aplicó un cerco perimetral para su protección. A su vez, respecto a los otros algarrobos identificados por CONAF, la empresa señaló que no se encuentran cercano a caminos u obras de la empresa, lo cual fue observado durante el recorrido, donde se pudo observar que efectivamente están en la parte alta de la Quebrada El Muerto en la Parcela N° 1, por lo que no existen caminos cercanos ni peligro que estos sean afectados por las obras y acciones que contempla el Programa de Cumplimiento.

22. Sobre la plantación de Guayacán, se aclaró respecto al pronunciamiento de CONAF, y se mostró las plantaciones además de describir el seguimiento y cuidado realizado a éstos.

23. De todo este recorrido se deja registro fotográfico fechado.

Cierre de la actividad

24. Finalmente, se realiza el cierre de actividad en las oficinas de la empresa, donde se firmó el acta de inicio y término.



José Ignacio Saavedra Cruz

Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



AM12



INUTILIZADO